



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS

REGLAMENTO

Artículo 1

El Campeonato de España de Esgrima está abierto a todos los esgrimistas españoles con licencia en vigor de la FEDDF, la cual será requerida por los organizadores en el momento de confirmar la inscripción, siendo imprescindible su presentación para poder participar en cualquiera de las diferentes pruebas.

Todas las pruebas serán de categoría OPEN es decir, podrán participar en ellas esgrimistas de las clases funcionales siguientes: A, B y C.

Si alguno de los esgrimistas participantes en cualquiera de las pruebas no ha sido clasificado funcionalmente, deberá pasar el examen médico-funcional correspondiente con los clasificadores oficiales de la FEDDF.

Cada una de las pruebas tendrá lugar, si al menos hay cuatro (4) esgrimistas presentes. En caso contrario el Directorio Técnico decidirá de común acuerdo con la Comisión Nacional de Esgrima la celebración o no de la prueba.

El sistema de competición se establecerá en función del número de participantes, pero siempre será necesario al menos lo siguiente:

1. Una Ronda de Poules clasificatorias.
2. Cuadro de Eliminación Directa sin repesca de 16 tiradores.
3. Final de 4 tiradores.
4. No se celebrará el asalto correspondiente para establecer el 3º y 4º puesto.

En todo lo demás, se aplicará el Reglamento de la Federación internacional de Esgrima (F.I.E.) con las modificaciones correspondientes desarrolladas en el OFFICIAL RULES FOR FENCING del International IWAS Wheelchair Fencing.

El traje y el material de los tiradores deben ser conformes al Reglamento Nacional de la RFEE en vigor.

El respaldo de la silla y el brazo de la silla correspondiente a la mano no armada del tirador son obligatorios y deben estar aislados.

Artículo 2

El Campeonato de España de Esgrima se desarrollará a lo largo de la temporada y se disputará con el número de competiciones fijadas en el Calendario Nacional de la temporada en curso y se disputarán bajo la organización de las Federaciones Territoriales correspondientes. Las inscripciones a las pruebas que componen el Campeonato de España se realizarán a través de las Federaciones Territoriales que organizan el evento.

Será proclamado Campeón de España en cada una de las modalidades, el/la esgrimista que consiga un mayor número de puntos acumulados con los resultados obtenidos en cada una de las competiciones celebradas a lo largo del año, descartándose el peor resultado de una de las pruebas dentro del calendario de la temporada.

Artículo 3

El Campeonato de España de 2009 de Esgrima Adaptada, se desarrollará en competición mixta (hombres y mujeres juntos)



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



La categoría será OPEN.

Los hombres competirán en cualquiera de las tres armas (Florete, Espada y Sable) frente a las mujeres con un "handicap" que será el siguiente:

Los hombres de primer año de Esgrima, tendrán "handicap" solamente frente a las mujeres de primer año de Esgrima y será el mismo que para el resto

Los asaltos a 5 tocados (poules), los hombres empezarán el asalto con (menos) -2 tocados

Los asaltos a 15 tocados, los hombres empezarán el asalto con (menos) -6 tocados

La anotación en la hoja de poule o en la de Eliminación Directa cuando el resultado del hombre se quede en valores negativos, deberá ser "CERO"

Cualquier esgrimista federado/a a través de la FEDDF podrá participar en todas las modalidades que se organicen de su categoría.

Las modalidades que se organizarán en cada una de las competiciones serán las siguientes:

Categoría OPEN (mixta) : Florete , Espada y Sable

Artículo 4

El baremo aplicable en cada una de las competiciones y en cada una de las modalidades, estará en función del número de participantes y será el siguiente:

1er cdo.:	10 puntos + N
2º cdo.:	5 puntos + N
3er cdo:	3 puntos + N
4º cdo. :	N-3 puntos
5º cdo.:	N-4 puntos
6º cdo.:	N-5 puntos

.....
donde N es el número de participantes.

La suma de puntos obtenida en cada una de las competiciones, proclamará el Campeón de España en cada una de las modalidades y categorías.

CALENDARIO DE PRUEBAS OFICIALES PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Será el fijado en el Calendario Nacional de la FEDDF aprobado por su Junta Directiva al inicio de cada temporada deportiva.

Artículo 6.- DIRECTORIO TÉCNICO

Se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. El Directorio Técnico estará formado por tres técnicos, su Presidente pertenecerá a la Federación Territorial organizadora de los Campeonatos y los otros dos técnicos serán designados de común acuerdo por el Comité Organizador y el Coordinador Nacional de la Comisión de Esgrima de la FEDDF entre el resto de los técnicos de las otras Federaciones Territoriales participantes.

Vº Bº Juan Palau Francas
Presidente

Miguel A. García
Director Gerente


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA